



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2009-MDP.

San Martín de Pangoa, 18 de Agosto del 2009

VISTO; el acuerdo #04 en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de Agosto del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 ° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en el art. 4 del título preliminar de la referida Ley, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en sesión ordinaria ha sido materia de evaluación y debate los Oficios presentado por FONCODES, que solicita suscribir compromiso de Supervisión de Operación y Mantenimiento de las obras en ejecución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

Artículo Primero: Asumir el compromiso de SUPERVISAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Proyecto: AULAS CEI del C.P. Ciudad de Dios, jurisdicción del distrito de Pangoa; que ejecutará FONCODES.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento a la instancia pertinente para la formalidad administrativa que amerita.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

